



COMUNA DE
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO 07 DE OCTUBRE DE 2.020

ORDENANZA COMUNAL N° 3883/2020

VISTO:

Que el art. 135° BIS de la Ordenanza Tributaria vigente establece el Derecho de Habilidadación que rige para aquellas empresas que tengan radicado su negocio o desarrollen actividades gravadas por el Derecho de Registro e Inspección;

CONSIDERANDO:

Que el mismo debe ser ingresado al momento de finalizar el trámite de habilitación comercial que las empresas necesitan para poder desarrollar las actividades económicas y así cumplir fielmente con la normativa vigente;

Que mediante nota presentada, la Comisión Directiva del Parque Industrial Sauce Viejo del día 30/09/2020, solicita la derogación del citado derecho debido a las consecuencias de las crisis recurrentes que viene sufriendo el país, especialmente en los últimos 4 años, y que impactan negativamente en las finanzas de las empresas;

Que por otra parte, la Comuna pretende promocionar una política industrial para el distrito Sauce Viejo, ya sea para nuevas radicaciones de empresas como para acompañar en la coyuntura de la pandemia COVID-19 a las empresas ya radicadas, minimizando los costos que trae aparejado el pago de este tributo;

Por ello

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: Suspender el derecho establecido en el art. 135° BIS de la Ordenanza Tributaria N° 3756/19 y originado en la Ordenanza N° 3700/19 – DERECHO DE HABILITACIÓN DE EMPRESAS E INDUSTRIAS – por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de promulgación de la presente

Artículo 2°: A las empresas que aún no hayan ingresado el citado derecho pero que el mismo fue ya determinado por la Comuna previamente, también se les suspenderá el pago por el término de diez (10) años.

Artículo 3°: Promúlguese, publíquese, regístrese y comuníquese

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

FEDERICO CARLOS GUERRERO
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

FABIAN A. ROMAGNOLI
SECRETARIO DE ACTAS
COMUNA DE SAUCE VIEJO

MARIO C. PAPALEC
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO